



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : DIANA LETICIA DEL ROSARIO DUARTE CARMONA
DEMANDADO : ALEXANDER SANABRIA ACUÑA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2020 00257 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN

Neiva, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que venció en silencio el término del edicto emplazatorio del demandado, este Despacho **DISPONE:**

DESIGNAR como Curador Ad Litem para que represente al demandado **ALEXANDER SANABRIA ACUÑA**, en este asunto, a la abogada en **LINA MARIA VILLEGAS CALDERON**, identificada con la C.C. No. 1.075.249.412, T.P. No. 313.059 del C.S.J. , quien se puede ubicar en la Calle 33 A No. 8d-23. Barrio Cándido de esta ciudad, Cel. 3124607667 y email: mariapaulariveragarcia@hotmail.com, a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDRA OTALORA GUARNIZO
Juez.